

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA - alejandra.rodriguez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO
Carátula:	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ MARIA MAGDALENA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MG-5933-2016
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27173925153@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27244224062@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27312071598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	13/09/2024
Alta o disponibilidad	12/9/2024 11:43:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FRANCESE Mirtha Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2024 11:43:33
Firmado por:	FRANCESE Mirtha Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2024 11:43:31

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ MARIA MAGDALENA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA.-

Expte. Nro. MG-5933-2016.-

Registro de Sentencias Interlocutorias

Moreno, en la fecha de su digital.-

AUTOS Y VISTOS:

I.- De la subasta: Atento lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCBA, sus reglamentaciones, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238); teniendo en cuenta el estado alcanzado por las presentes actuaciones, procédase a la efectivización del remate decretado en autos, en pública subasta del 100% del automotor objeto de autos **marca SUZUKI, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO FUN 1.4, MARCA MOTOR CHEVROLET, N° F10005593, MARCA CHASIS SUZUKI, N° 9BGRS48J06G186508, DOMINIO FQB 584**, venta que se realizará según título y condiciones de dominio, inhabilitaciones de su titular y deudas obrantes en autos (art. 568 del CPCC).-

La venta se efectuará con la citación de los Señores Jueces embargantes, inhabilitantes y acreedor prendario si los hubiera (art. 569 del CPCC), a cuyo fin y en caso de corresponder, líbrense la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anociamiento respectivo antes de la subasta.-

II.- Del martillero: La subasta se llevará a cabo por intermedio del martillero **MARIANO M. ESPINA RAWSON (H.), CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY N° 560, PISO 2° OFICINA 24/26 DE CAPITAL FEDERAL (TEL. 5031-1924/5)** conforme la propuesta efectuada y lo pactado expresamente en la cláusula 10,F,I del contrato de prenda con registro que sirve de base a las presentes actuaciones, quien deberá aceptar el cargo para el que fuera designado y constituir domicilio electrónico en el proceso.-

III.- De la base de subasta: De acuerdo a lo establecido en la cláusula arriba mencionada de contrato de prenda, se procede a la fijación de la base de la subasta aquí ordenada en la suma de **\$ 31.447.- (PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)** monto del capital que en autos se reclama.-

IV.- De la duración: La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, las veinticuatro (24) horas y, su fecha de comienzo y final, deberán ser propuestas por el martillero.-

V.- Del acta de adjudicación: El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el

resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5 y art. 579 del CPCC).-

VI.- De la inscripción en el Registro: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 SCJBA, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).-

VII.- Del depósito: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía la que a los fines de simplificar los trámites de operatoria e inscripción se fija en la suma de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL) (arts. 36 inc. 4to. y 562 del CPCC), con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Hágase saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 39 de la Ac. de mención, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 562 y 585 del CPCC) las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata, mientras que quien haya hecho reserva de postura, deberá solicitarlo judicialmente, para lo cual, al momento de su inscripción, deberán denunciar Nombre y Apellido completo, Número de DNI, Número de CUIT/CUIL, CBU, Número de Cuenta y Banco desde se hiciera el depósito en garantía (donde de corresponder, serán devueltos las sumas depositadas).-

VIII.- De la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 SCBA: Se difiere la fijación de la fecha de audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, para una vez que se determine el día de inicio y finalización de la subasta.-

No obstante ello, hágase saber que en dicha audiencia quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).-

Asimismo, deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto (art. 54 inc. b de la ley 10973 modificada por ley 14085) y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos.-

IX.- De la rendición de cuentas y el pago del saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.-

X.- Del postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como " postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

XI.- De la compra en comisión: En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC y art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

XII.- De la inscripción de la subasta: Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).-

XIII.- De la publicidad edictal: Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial de forma electrónica según formas dispuestas en los art. 574, 575 C.P.C.C. y ccs. de la Ac. 3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar la fecha de subasta, su duración, las deudas (incluido patentes) y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.-

Hágase saber que para la publicación electrónica del edicto ordenado al Boletín Judicial, deberá adjuntarse al mismo el pago arancelario correspondiente.-

XIV.- De la publicidad virtual: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- el martillero deberá procurar la publicación en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de uso y conservación del automotor (conf. art. 3 Anexo 1 Ac. 3604 SCBA).-

XV.- De las deudas del automotor: Asimismo, deberán consignarse las deudas del automotor (ARBA e Infracciones) correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía web, dejando constancia que conforme dispone el art. 43 de la Ley de Prenda con Registro, las deudas que por patentes graven al automotor, deberán ser soportadas por el producido de la subasta hasta la toma de posesión del bien, dejándose constancia de esta circunstancia en el edicto que se libre.-

XVI.- De la exhibición del automotor: El automotor objeto de la presente deberá ser exhibido durante tres días, un mínimo de tres horas cada día. A cuyo fin, hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para exhibirlo deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.-

XVII.- Cesión de Derechos: Déjese expresamente establecido que no se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. (art. 21 de la Ac. 3604 SCBA y art. 34 y 36 del CPCC).-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Departamental.-

Previo a fijar fecha de subasta y de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA:

1. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que tomen nota del remate aquí ordenado, cuya confección quedará a cargo de la parte.-

2. Emítase requerimiento electrónico por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Moreno), a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de las presentes actuaciones y a la orden de la suscripta.-

Por último, se hace saber a la parte actora que al momento de la publicación de edictos deberán encontrarse vigentes los informes de dominio y de anotaciones personales del demandado, como así también actualizarse el estado de deuda del automotor.-

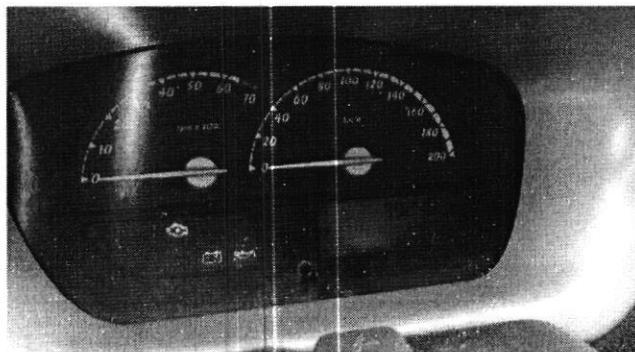
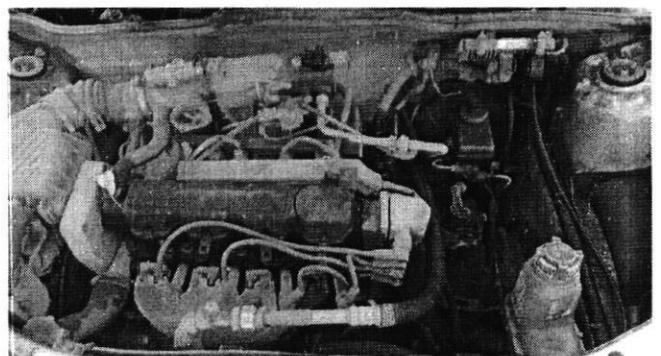
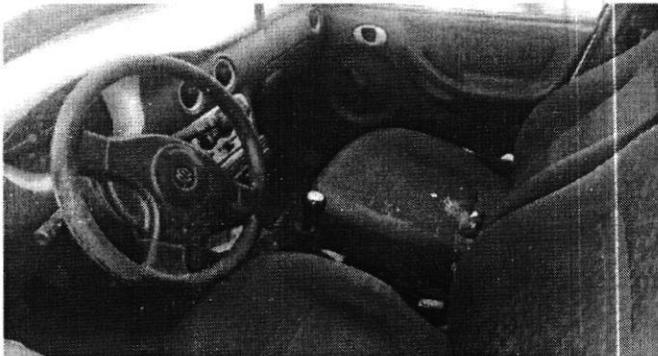
MIRTHA INES FRANCESE JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 56E8RM95



238102254005406239

SUZUKI FUN 1.4 – MODELO AÑO 2006
DOMINIO FQB584



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA - alejandra.rodriguez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- MORENO
Carátula:	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ MARIA MAGDALENA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MG-5933-2016
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	27173925153@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 27244224062@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS- MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	28/02/2025
Alta o disponibilidad	27/2/2025 13:57:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	JOANDET Leandro Nahuel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/02/2025 13:57:25
Firmado por:	JOANDET Leandro Nahuel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/02/2025 13:57:23

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ MARIA MAGDALENA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA.-

Expte. Nro. MG-5933-2016

Moreno, en la fecha de su firma digital.- (JM)

Proveyendo el escrito del perito martillero Mariano Manuel Espina Rawson, en formato digital el 24 de Febrero de 2025:

Al punto I.- Téngase presente la fecha denunciada como comienzo de la subasta electrónica para el día **4 de Abril de 2025 a las 12:00 hs y fecha de finalización el día 17 de abril de 2025 a las 12:00 hs.**

Téngase presente la fecha y lugar de exhibición del bien a subastar para el día el día **27 de Marzo de 2025 de 10 a 14 horas** en el depósito donde se encuentra alojado, sito en la calle Homero 1331, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Al punto II.- Agréguese y téngase presente.-

Al punto III.- En mérito a ello, fijase audiencia de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA) para el día **16 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:30 HS.** a la que deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario y que se llevará a cabo por medios virtuales (Microsoft Teams) y para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

Se recomienda que la audiencia se celebre en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenos a la audiencia y con el menor ruido posible.

Se solicita a las partes el deber de puntualidad, que tengan consigo su DNI y credenciales, los que deberán ser exhibidos al inicio de la audiencia.

Las partes y letrados deberán acceder al siguiente link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWQ5ZjdjMGUtNzc1MC00YTVjLTgyNGUtZjE5NjZIZTFjYTh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a71e271-f39d-43ef-9aaf-7de7f4529db8%22%7d

para unirse a la reunión el día y hora indicado en la providencia. Deberán ingresar diez minutos antes de la hora señalada a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico.

Ante dudas en relación a cuestiones operativas podrán contactarse con la Secretaría de Tecnología Informática (mail de contacto sistemas-mn@jusbuenosaires.gov.ar).

A estos fines de adjuntan links que dan cuenta de la forma de celebración de la audiencia como de los requerimientos técnicos necesarios. En la página web de la SCBA podrá acceder a los instructivos para participar de la audiencia bien desde una computadora como de telefonía celular. Se aportan links con datos de interés:

<http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias%20de%20modo%20total%20o%20parcialmente%20remoto.&veradjuntos=no>

[http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no)

Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal.-

Al punto IV.- Agréguese y téngase presente.-

Notifíquese la presente providencia en los términos de la Ac. 4039 de la SCBA en forma urgente en el domicilio de las partes, martillero y Secretaría de Subastas Electrónicas Deptal.-

Dr. Leandro Nahuel Joandet
Juez Subrogante PDS
Res. Nro. SS11941/2025

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7KW91YF1



231502254005750621